DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8807
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER18845

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	10	Comunidad
FECHA	Noviembre 20 de 2015	**HORA**	1:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 90 No. 11-30	**ÁREA DIRECTA**			460 m²			
SECTOR CATASTRAL	El Chico.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-			
UPZ	97 – Chico Lago.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	02 – Chapinero.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0063TUXR.	**OFICIO REMISORIO**			CR-22578.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 90 No. 11-30 se ubica en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

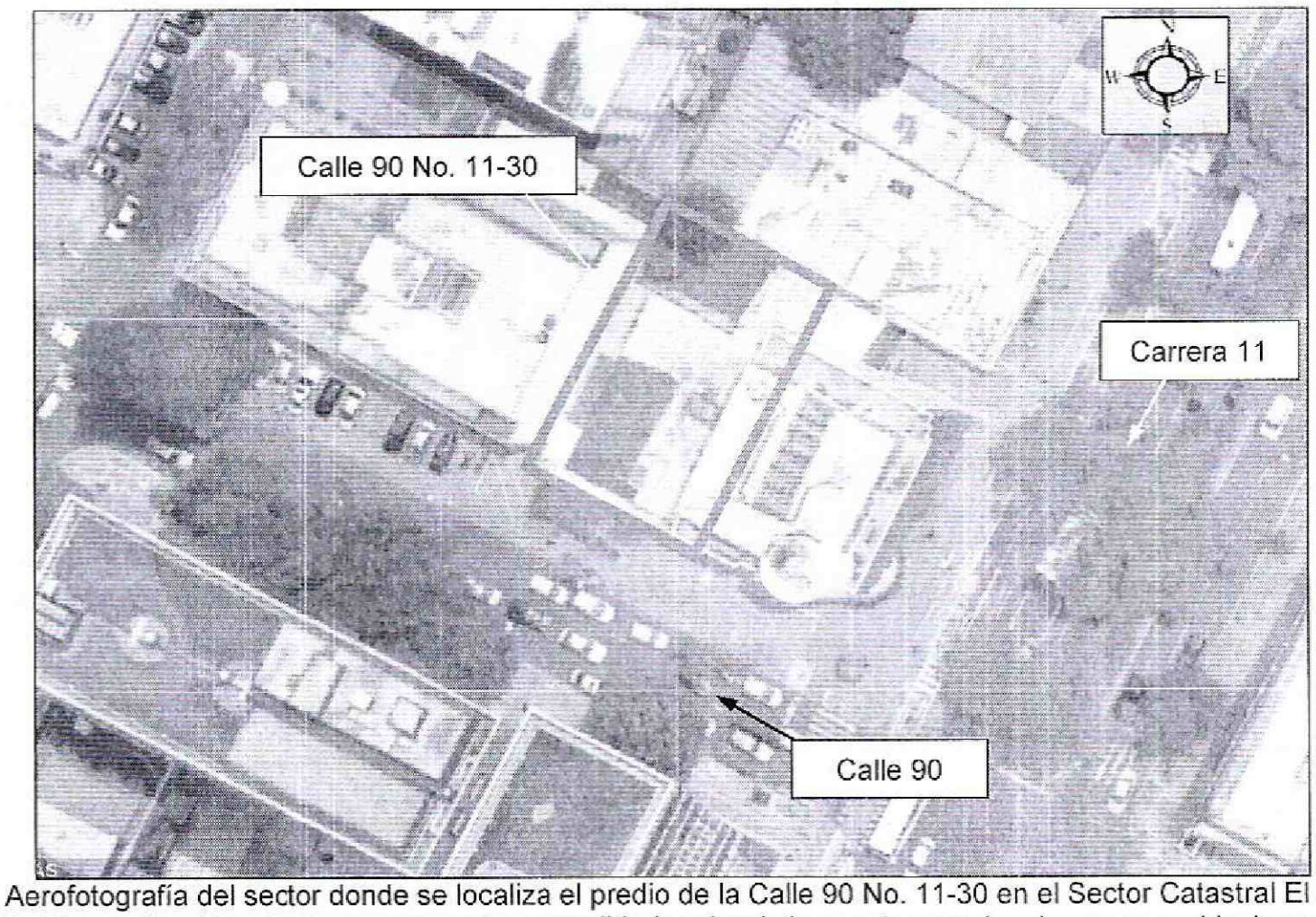


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER18845, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Noviembre de 2015 al sector donde se ubica el predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero, en una zona de pendiente cercana a los 3°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas. (*ver fotografía 1 y 2*). Dado que no fue posible contactar quien atendiera la visita, la valoración se realiza al exterior de la edificación ubicada en el predio.

La edificación del predio de la Calle 90 No. 11-30 presenta dos (2) niveles, con una edad de construcción cercana a los 20 años *(ver fotografía 1)*, bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. No se identificaron daños como fisuras, grietas deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos que conforman la fachada que pudiesen comprometer la estabilidad de los mismos ante cargas normales de servicio.

Al costado oriental y occidental del predio de la Calle 90 No. 11-30 se emplazan edificaciones de seis (6) niveles con una edad entre los 10 a 15 años, construidas al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, sin daños en sus elementos exteriores que afecten la estabilidad de las mismas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Si bien no fue posible la valoración al interior del predio, es probable que los daños que se informan en el radicado de la referencia relacionados con agrietamientos de paredes y deformación de la estructura estén asociados a asentamientos diferenciales de la estructura de la vivienda, así como a deformaciones del terreno por posibles asentamientos de las edificaciones colindantes, las cuales presentan una mayor volumetría y una edad de construcción menor al predio en cuestión, lo cual no se puede precisar a partir de una valoración visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación localizada en el predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero. Se observa que presenta dos (2) niveles.



Fotografía 2. Vista de la edificación localizada en el predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero. Se observa que a los costados se emplazan edificaciones de seis (6) niveles.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del radicado 2015ER18845 en el predio de la Calle 90 No. 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Engativá

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Juan Eduardo Baca Colchado	Calle 90 No. 11-30	No se identificaron daños en los elementos de fachada visibles desde el exterior	-	-	-	-

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 90 No. 11-30

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De presentarse daños en la edificación del predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero y de no desarrollarse acciones encaminadas a su reparación, es posible que estos se incrementen progresivamente favoreciendo el deterioro de la edificación. Se aclara que la situación antes mencionada no es posible precisar con base en la valoración realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la edificación ubicada Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero y del sector aledaño. Inspección realizada el día 20 de Noviembre de 2015.

9. CONCLUSIONES

- Dado que no se pudo ingresar a la edificación localizada en el predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero, no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que pudieran estar afectando el predio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. El IDIGER no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni realizar pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo durante la visita realizada por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Para establecer el real detonante de los daños que al parecer se presentan en el interior del predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero, se recomienda al responsable y/o responsables de dicho predio, determinar la capacidad y desempeño estructural del inmueble mediante los estudios estructurales y geotécnicos que se consideren pertinentes, para conocer de manera certera, el grado de afectación y las obras requeridas para el reforzamiento y/o reparación que garanticen el comportamiento óptimo frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas tipo sismo; estudios que a su vez pueden determinar la causa de los daños que al parecer se presentan, estableciendo la relación con las construcciones adyacentes. Estas labores deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 90 No. 11-30 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (e) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co